

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007086

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CLUB BONDI BEACH

Reivindicación de colores: AZUL, DORADO, AMARILLO, NARANJA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Reserva de restaurantes; servicios de restaurantes; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; prestación de servicios de restaurante; prestación de servicios de restaurantes; reserva de mesas de restaurantes; servicios de bares y restaurantes; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de restaurantes de comida española; servicios de restaurantes de comida japonesa, asiática; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de restaurantes de okonomiyaki; restaurante de comida internacional, regional y colombiana; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de sushi; servicios de restaurantes y de catering; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; Servicios de restauración [alimentación]; hospedaje temporal. Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CARLOS ROBERTO GUTIERREZ CERON
Carrera 42 No. 82 36
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

KELLY MELINA PALACIO SIADO
SIN ESTABLECER
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL CAMILO TOVAR VELASCO, CARRERA 50 2A 24 EDIFICIO, BOGOTA
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.